


DECRETO N° 18 FECHA: 28 DE ENERO DE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

**“POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
SABANETA A SESIONES EXTRAORDINARIAS”**

EL ALCALDE(E) DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en el artículo 315 de la Carta Política, el parágrafo 2° del artículo 23 y el numeral 4°, literal a) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que en la actualidad el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso de acuerdo a lo establecido por la ley.

Que se hace necesario el estudio y aprobación de los proyectos de Acuerdo Municipal que se relacionan en la parte resolutive de este Decreto; así como el debate y la socialización de temas de interés de la Administración Municipal,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Citar al Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a sesiones extraordinarias desde el 1° hasta el 20 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, para tramitar, debatir, socializar y votar los siguientes proyectos de Acuerdo:

1. “Por el cual se afectan y se declaran de utilidad pública e interés social varios lotes de terreno y/o inmuebles del sector la inmaculada, para la construcción de la vía H que comunicará las carreras 33 y 33^a de la vereda la doctora del municipio de Sabaneta”.
2. “Por el cual se establecen beneficios económicos transitorios sobre los intereses de mora originados en las multas por infracción a las normas de tránsito en jurisdicción del municipio de Sabaneta”.
3. “Por el cual se establecen beneficios económicos transitorios sobre los intereses de mora causados por el no pago de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria a la Administración Municipal”.
4. “Por el cual se regula la práctica de grafitis en el municipio de Sabaneta y se dictan otras disposiciones”.
5. Por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del municipio de Sabaneta 2019- 2030”.
6. “Por el cual se derogan los Acuerdos Municipales 025 de 1992, 049 y 008 de 1993”.

2019 ENE 2019
[Firma]

DECRETO N° 18
FECHA: 28 DE ENERO DE 2019

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 2



PARAGRAFO: Los Proyectos de Acuerdo descritos, se radicarán en la Secretaría General del Honorable Concejo Municipal, en tiempo oportuno.

ARTÍCULO SEGUNDO: Citar al Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a sesiones extraordinarias desde el día 1° hasta al 20 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, para socializar y debatir los siguientes temas de interés para la Administración Municipal:

1. Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya.
2. Avances actualización Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT).
 - 2.1. Área Metropolitana
 - 2.2. Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia).


ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dado en Sabaneta a los veintiocho (28) días, del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


RUBÉN DARIO GARCÍA NOREÑA
Alcalde Municipal (E)


Proyectó: Andrés Felipe Caraballo Ramos
Asesor Jurídico- Oficina Asesora Jurídica


Aprobó: Sebastián Gómez Lotero
Jefe Oficina Asesora Jurídica